



## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente N° CE181960078/13 instruido para la contratación de "Pólizas de seguros para Cetursa Sierra Nevada y sus empresas asociadas", en el que se propone su adjudicación a favor de AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros con CIF A-60917978 por un importe anual de TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS Euros con SESENTA Y SIETE Céntimos (304.432,67 €).

Visto que con fecha 26 de julio de 2013 se adjudicó provisionalmente el contrato a favor de AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, habiendo aportando el adjudicatario la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

### HE RESUELTO

**ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE "PÓLIZAS DE SEGUROS PARA CETURSA SIERRA NEVADA Y SUS EMPRESAS ASOCIADAS" A LA FAVOR DE AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS CON CIF A-60917978 POR UN IMPORTE ANUAL DE TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (304.432,67 €).**

En Sierra Nevada-Monachil a 12 de Agosto de 2.013

Mª José López González  
Consejera Delegada